



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
Delegación Territorial de Castilla y León

## CIRCULAR NUMERO - 2 -

TEMPORADA 2019/2020

### **NORMAS GENERALES**

Se pone en conocimiento de los afiliados que el correspondiente "Contrato de Reaseguro con Prestación de Servicios", se ha formalizado con la Compañía de Seguros y Reaseguros FIATC SEGUROS, y a través del cual, se mantiene la cobertura de los accidentes deportivos, que sufran los asegurados, conforme a las exigencias reglamentarias. Por todo ello publicamos las normas que deben cumplimentarse en la Temporada 2019/2020 (Período 1 de Julio 2019 a 30 de Junio 2020), para todos nuestros afiliados para un mejor funcionamiento en evitación de problemas de asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo.

Dicho contrato garantiza a los deportistas titulares de licencia federativa, expedida por la Federación de Castilla y León de Fútbol y afiliados debidamente a nuestro organismo, las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio, recogidas en el R.D. 849/1993 y en los Estatutos y Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad de P.S. de Futbolistas Españoles a P.F.

### **AMBITO DE LA COBERTURA**

Se entiende como accidente deportivo, los sufridos por los asegurados con ocasión del ejercicio de la actividad deportiva objeto del seguro, en el que se produce una lesión en el deportista, sin patología ni alteración anatómica previa.

Tendrán la consideración de accidentes deportivos, los ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, debidamente programada y organizada o dirigida por la Federación de Castilla y León de Fútbol.

**Para ello, y de forma obligatoria, todos los clubes deberán comunicar a esta Delegación de la Mutualidad los lugares, días y horarios de entrenamiento de sus equipos para un mejor control de la siniestralidad y en evitación de los fraudes que se puedan llegar a cometer, y que indudablemente encarecen de forma considerable la contratación de la póliza. Por todo ello, se facturara al Club correspondiente, todas las lesiones producidas en días en los que no conste en esta Delegación la participación del equipo del futbolista lesionado en entrenamiento, partido oficial o partido amistoso debidamente autorizado.**

Para mayor facilidad se adjunta ANEXO N° 1, que deberá ser cumplimentado y enviado por cada club a esta Mutualidad vía e-mail a la dirección de correo electrónico: [mutualidad@fcylf.es](mailto:mutualidad@fcylf.es).



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

## • Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F. • Delegación Territorial de Castilla y León

### **LIMITE DE LA COBERTURA**

Los servicios de asistencia Médico-quirúrgica y Sanatorial, serán prestados por el reasegurador, durante un plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente, siempre que la asistencia sea prestada en Centros designados o aceptados por la Entidad reaseguradora.

### **MUTUALISTAS**

De acuerdo con lo dispuesto en los vigentes Estatutos, se consideran mutualistas asegurados los Árbitros y los Futbolistas, Entrenadores, Encargados de Material, Preparadores Físicos, Fisioterapeutas, ATS, Ayudantes Sanitarios, Médicos, Delegados, de equipos, inscritos correctamente en la Mutualidad, que participen en cualquier competición federativa, durante la Temporada 2019/2020.

Los futbolistas que deben ser afiliados a la Mutualidad, serán los Aficionados y Juveniles, así como los de Cadetes que interviniere en equipos de superior categoría.

Se adquiere la condición de Mutualista, por aceptación del Boletín de Afiliación-Cotización, debidamente cumplimentado y tiene validez únicamente durante la temporada de fútbol a la que se refiere el citado Boletín, en este caso Temporada 2019/2020. Dicho boletín, será tramitado a través del sistema "Fénix".

**Los futbolistas tienen derecho a las prestaciones de la Mutualidad de Previsión social de Futbolistas Españoles, siempre que estén al corriente de sus cuotas y que no compaginen su actividad con la participación en otras competiciones deportivas oficiales o de recreación de la modalidad principal o de cualquiera de las especialidades, en cuyo caso perderá las prestaciones de la misma.**

### **ASISTENCIA SANITARIA**

El contrato suscrito da cobertura a las lesiones derivadas de ACCIDENTE DEPORTIVO, es decir, toda lesión o patología originada, producida por un traumatismo puntual, violento, súbito y externo durante la práctica deportiva y que provoque una alteración en la salud del asegurado, incluidos los denominados "tirones musculares" que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes y excluidas todas las enfermedades o patologías crónicas producidas por la práctica habitual del deporte, por micro-traumatismo repetidos y no en un momento puntual como son:

- a) Tendinitis y bursitis crónicas (osteopatía dinámica de pubis, codo de tenista, codo de golf, rodilla del saltador, tendinitis del manguito, patología de las inserciones, etc).
- b) Patología degenerativa ó lesiones derivadas de ella (artrosis, artritis reumatoide, hernias discales, etc).
- c) Otros procesos considerados enfermedades del aparato locomotor como artritis sépticas, enfermedad de Paget, osteoporosis, enfermedad de Dupuy, etc.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

Quedan por tanto también excluidas de las coberturas de este contrato todas las patologías degenerativas.

La prestación de Asistencia Médico-Quirúrgica y Sanatorial comprende los siguientes servicios:

- a) El primer traslado y evacuación del lesionado a los centros o clínicas concertados a tal efecto por medio de ambulancia u otro medio similar, cuando se trate de una lesión grave y urgente o el lesionado requiera ser hospitalizado.
- b) La primera y posteriores curas, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, las intervenciones quirúrgicas, los medios de diagnóstico, radiología, prótesis, el material de osteosíntesis, la rehabilitación y la hospitalización.
- c) La recuperación funcional.
- d) El material ortopédico curativo prescrito por facultativos concertados por el Asegurador, hasta el 70 % del importe reflejado en el original de la factura que abone el asegurado. El 30 % restante será por cuenta del asegurado. Informar que, la compañía aseguradora ha concertado acuerdos con diversas Ortopedías para que el coste del material sea más económico para los clubes. Dichas Ortopedías aparecen recogidas en la web [www.fcylf.es](http://www.fcylf.es), apartado "Mutualidad".
- e) También quedan cubiertos los gastos de locomoción derivados del proceso de curación garantizado cuando, a criterio del reasegurador y en función de la gravedad de la lesión, sea necesario el traslado por medios especiales. En cualquier caso, requerirá la autorización de FIATC.

**Asimismo se hace constar expresamente que la garantía de Asistencia Médica por accidente de acuerdo con las coberturas establecidas en el Real Decreto 849/1993, será prestada en los centros y consultas de los médicos asistenciales y especialistas que figuren en el cuadro médico adjunto (ANEXO N° 2).**

Quedan EXCLUIDOS de las coberturas de asistencia sanitaria y no serán atendidos por la reaseguradora los siguientes riesgos:

- a) Los gastos producidos por:
  - Material médico prescrito en centros no concertados por el reasegurador.
  - Material ortopédico prescrito por accidentes no deportivos o para prevención de accidentes sean deportivos o no.
  - El prescrito por enfermedades y para corrección de vicios o deformidades anatómicas (varo, valgo, cavos, etc.) en el supuesto de las plantillas ortopédicas y demás ortopedias.
  - Los gastos derivados de la rehabilitación a domicilio.
  - Los gastos de farmacia ambulatoria.
  - Los gastos de odonto-estomatología en exceso de 300,00 €.
  - Los gastos derivados de Asistencia Médica prestada en el extranjero en exceso de 6.010,12 €.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

- El traslado del asegurado por medio de ambulancia o medios de transporte similares desde el Centro Médico donde ha recibido la asistencia a su domicilio.

### **AUTORIZACIONES**

Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Estudios complementarios como: (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artrografías, etc.)
- Artroscopias
- Intervenciones Quirúrgicas
- Rehabilitación.

**La autorización será remitida directamente por FIATC, al centro concertado que ha expedido la solicitud.**

**Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá a cargo del asegurado.**

- Los gastos por asistencia odontológica y de prótesis dentaria originados por los daños que pudiere sufrir el Asegurado en su dentadura natural o en las prótesis inamovibles preexistentes, a causa de una lesión garantizada, con los límites indicados, podrá realizarse en cualquier centro, a elección del asegurado, debiendo presentarse a FIATC el original de la factura y del recibo emitidos por el centro asistencial.

- En los casos de **URGENCIA CLINICA GRAVE**, el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **FIATC SEGUROS se hará cargo de todas las facturas derivadas de las asistencias sanitarias de urgencia. Una vez superada esta primera asistencia de urgencia (máximo 24 horas), el lesionado deberá ser trasladado a un Centro concertado para la continuación de su tratamiento. En caso contrario, es decir, en caso de permanencia en un Centro NO CONCERTADO más allá de la primera asistencia de urgencia, el reasegurador no se hará cargo de las facturas derivadas de estos servicios.**

**A tal fin, el lesionado procederá, el primer día hábil posterior a la atención de urgencia, a poner el accidente en conocimiento de la Cía. aseguradora.**

- El asegurado en ningún caso deberá acudir simultáneamente o sucesivamente a dos facultativos de la misma especialidad, por un mismo motivo ó dolencia, sin la autorización previa de FIATC.

**Todas las asistencias en centro no concertado, que no sean de carácter urgente e inaplazable (urgencia vital), no serán por cuenta de la reaseguradora.**

### **ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO**

La asistencia médica garantizada en el Contrato de Reaseguro de los accidentes que sufran los asegurados, será prestada en el Centro Médico designado por la compañía reaseguradora FIATC SEGUROS.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

## • Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F. • Delegación Territorial de Castilla y León

En **ANEXO Nº 2**, a esta Circular, se detallan los Centros Concertados con sus domicilios correspondientes, pertenecientes a la red asistencial de **FIATC SEGUROS**, a los que podrán dirigirse los Afiliados o beneficiarios de la Mutualidad, cuando precisen que FIATC SEGUROS les preste los Servicios Asistenciales objeto del Contrato de Reaseguro con Prestación de Servicios, contratado al efecto; y en **ANEXO Nº 3**, el Protocolo de Actuación que se deberá seguir en caso de accidente deportivo.

### **TRAMITE CUMPLIMENTACION PARTE DE ACCIDENTE**

A partir de esta temporada 2019/2020 la comunicación de los accidentes deportivos por parte de los clubes, se hará a través del Sistema Fénix desde el apartado de "Sanciones", en el cual aparece una pestaña denominada "Partes Mutualidad", eliminándose de esta manera los partes en formato papel.

En la web [www.fcylf.es](http://www.fcylf.es), apartado "Mutualidad" y adjunto a esta Circular en su ANEXO Nº 4, pueden consultar una Guía Práctica en la que se indica a los clubes cómo generar los partes de accidentes a través del Sistema Fénix, en la cual se explica también la posibilidad de cumplimentación por medio de una aplicación móvil.

**En el transcurso de la temporada, todos aquellos partes que se vayan utilizando tendrán un coste de 5,00€ cada uno, siendo el importe total de los partes utilizados, cargados a los clubes a final de temporada.**

Los dirigentes que generen los "Partes de Comunicación de Accidentes" necesarios para otorgar la asistencia sanitaria correspondiente, son subsidiariamente responsables de la veracidad de los hechos que se declaren en los mismos. **Rogamos, que los datos a cumplimentar sean lo más concisos posible, ya que en ocasiones no se sabe con exactitud la zona en la que el lesionado ha sido afectado. Ejem: CHOQUE CON UN CONTRARIO EN RODILLA DERECHA.**

### **OTROS ASUNTOS**

Se considera también indispensable para actuar sobre quejas, denuncias o reclamaciones sobre asistencia sanitaria, que se efectúen por escrito con el máximo detalle, aunque exista una anticipación telefónica, bien por parte de los siniestrados o por el club al que pertenece el accidentado, para las gestiones que deba ejecutar esta Delegación Territorial de la Mutualidad donde corresponda.

Se insiste nuevamente en que, **EN NINGUN CASO**, los atendidos en los Centros correspondientes, deben firmar cualquier otro documento en el que el PACIENTE, sus PADRES ó DIRIGENTES DE LOS CLUBS, se han de hacer cargo del Servicio Sanitario recibido, dado que, como antes se indica, la Licencia Federativa y el Parte de Accidentes, justifican ante las Clínicas su afiliación a la Mutualidad y por lo tanto, la cobertura y costes del accidente es responsabilidad del Seguro.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

La Delegación Territorial de Castilla y León de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija, se exime de toda responsabilidad que pueda derivarse, a todos los efectos, si pacientes, padres o dirigentes; adquieren indebidamente algún compromiso de asistencia de accidentes deportivos reglamentada.

**Aquellos asegurados que participen en cualquier otro tipo de competición deportiva, oficial o no oficial, o los que estando de baja médica, practiquen cualquier actividad deportiva, quedan automáticamente excluidos de las coberturas de este contrato.**

Los Mutualistas Federados, podrán llamar al Centro de Atención Telefónica designado, con el fin de consultar cualquier duda, sobre cuáles son los Centros Concertados en cada Provincia.

Lo que se traslada a las Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales de la F.C. y L.F., Comités de Árbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales, Escuela de Entrenadores, Centro de Tecnificación y Clubes afiliados a la Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Arroyo de la Encomienda, 31 de julio de 2019

Marcelino S. Maté Martínez  
PRESIDENTE



**MODELO COMUNICACIÓN DÍAS Y HORARIOS ENTRENAMIENTO**

Don \_\_\_\_\_ Presidente del Club Deportivo \_\_\_\_\_, comunica a la Delegación Territorial de Castilla y León de la MUPRESFE, que los entrenamientos de sus equipos de **categoría juvenil y superior** durante la temporada 2019/20, se llevarán a cabo los siguientes días y horas:

Categoría equipo: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Días de la semana y Hora del día: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Categoría equipo: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Días de la semana y Hora del día: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Categoría equipo: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Días de la semana y Hora del día: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Categoría equipo: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Días de la semana y Hora del día: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Categoría equipo: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Días de la semana y Hora del día: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

PRESIDENTE CLUB

FIRMA Y SELLO DEL CLUB



• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •

**Delegación Territorial de Castilla y León**

ANEXO Nº 2

DELEGACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

PROVINCIA	CENTRO MEDICO CONCERTADO	DIRECCION	TELF/FAX	SERVICIO
AVILA	CLÍNICA SANTA TERESA	Avda. Santa Cruz de Tenerife, nº 11	T. 920 221 450	24 HORAS – Urgencias, Consultas, Pruebas complementarias, Rehabilitación, Intervenciones
AVILA	PODOFIS FISIOTERAPIA	Avda. Portugal, 25 – 2º -1º	T. 920 251 085	Rehabilitación
AVILA	CLINICA FISIORED	Pº de la Estación, 11 – 2º	T. 920 214 390	Rehabilitación
AVILA	QDIAGNOSTICA AVILA	Avda. Santa Cruz de Tenerife, nº 11	T. 920 220 634	Radiología
Arenas de San Pedro	CENTRO REHAB. AVDA.LOURDES S.L.	Avda. Lourdes, 8	T. 920 370 778	Rehabilitación
Arévalo	CENTRO FISIOTERAPIA OSCAR LOPEZ	C/Miguel de Cervantes, 10º A. bajo B	T. 920 360 383	Rehabilitación
Barco de Ávila	GABINETE FISIOTERAPIA Dña. Yolanda Fernández Jiménez	Avda. de la Villa, 24 B.	T. 920 340 096	Rehabilitación
Piedralaves	CENTRO FISIOTERAPIA PIEDRALAVES	Avda. Castilla y León, 61 local 4	T. 918 665 321	Rehabilitación
BURGOS	HOSPITAL RECOLETAS BURGOS	C/ Cruz Roja, s/n	T. 947 244 055	24 HORAS – Urgencias, Consultas, Pruebas complementarias, Rehabilitación, Intervenciones
BURGOS	CALZADAS POLICLINICA	C/ Calzadas, 38	T. 947 257 034	L – V: 09,00 a 14,00 h. / 16,00 a 20,00 h. Traumatología, Radiología, Rehabilit.
BURGOS	QDIAGNOSTICA BURGOS (TAC y RMN)	C/ Islas Baleares, 1 – Hosp. Divino Valles	T. 947 241 570	Radiología
BURGOS	QDIAGNOSTICA BURGOS (ECOGRAF.)	C/ Cruz Roja, s/n – Hospital Recoletas	T. 947 241 767	Ecografías
Aranda de Duero	POLICLÍNICA ARANDA	C/ Cantono y Manuel Cebas, nº 1	T. 947 048 300	L – V: 08.00 a 14,00 h. / 16,00 a 20,00 h. – Consultas, Pruebas complementarias, Rehabilitación, Ecografías
Miranda de Ebro	CENTRO MEDICO MIRANDA	C/ Ciudad de Vieron	T. 947 347 842	L - V: 09,00 a 13,00 h. / 16.00 a 20,00 h. – Consultas, Pruebas complementarias, Rehabilitación, RMN, Ecografías
Villarcayo	POLICLÍNICA INMASTER	C/ Joaquín Fernández Villaran 3, Bajos	T. 947 130 262	Rehabilitación
LEON	CLINICA SAN FRANCISCO	C/ Marqueses de San Isidro, nº 11	T. 987 251 012	24 HORAS – Urgencias, Consultas, Pruebas complementarias, Rehabilitación, Intervenciones, RNM
LEON	GRUPO FISIOTERAPIAS ELO S.L.	Pº Salamanca 89-91; Urb. Rey D.Sancho	T. 987 070 719	Rehabilitación
Astorga	FISIOTERAPIA ASTORGA S.L. (Fisioclín.)	C/ Conde de Altamira, 7 – bajo	T. 987 616 973	Rehabilitación
Cistierna	FIS-SALUD C.B.	C/ Raimundo Morán, 11 (Cistierna)	T. 987 700 569	Rehabilitación
Fabero	FISIOTERAPIA AXIS	Avda. del Bierzo, 19 – bajo dcha.	T. 987 551 968	Rehabilitación
La Bañeza	FISIOSALUD BAÑEZANA, S.L.	C/David González, 11 – bajo	T. 987 642 216	Rehabilitación
La Bañeza	FISIOCLINICAS SIGLO XXI (Fisioclínicas)	C/ Tenerías, 16	T. 987 655 255	Rehabilitación
La Robla	Dª ELISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	C/ Benjamín Villalobos, 2 – bajo	T.987 572 145	Rehabilitación
Trobaj. del Camino	FISIOPAT- D. Luis San José Móra	Avda. Párroco Pablo Díez, 329	T. 667 841 874	Rehabilitación





• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •

**Delegación Territorial de Castilla y León**

ERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

<b>Valencia D. Juan</b>	FISIOTERAPIA BLASCO ÁLVAREZ S.L.	Pza. Eliseo Ortiz, 1 – Local 2	T. 987 752 646	Rehabilitación
<b>Veguellina Orbigo</b>	D. DAVID FIDALGO RDGZ (FISIOCLIN.)	C/ El Páramo, 26 – bajo	T. 987 376 110	Rehabilitación
<b>Ponferrada</b>	CLINICA PONFERRADA	Avda. de Galicia, nº 1	T. 987 423 732	24 HORAS – Urgencias, Consultas, Pruebas complementarias, Rehabilitación, intervenciones, RNM
<b>Ponferrada</b>	FISIOCLÍNICAS PONFERRADA ELO. S.L.	C/ Jose Luís Pécker, 2 bajo	T. 987 070 719	Rehabilitación
<b>Villablino</b>	CLINICA SANTA BÁRBARA	C/ Vega del Palo, nº 7 – 2º A	T. 987 472 222	L – V: 10,00 a 14,00 h. / 16,00 a 20,00 h. – Consultas, Pruebas complem., Rehabilitación
<b>Villablino</b>	CENTRO CLÍNICO Y DPV.COBARCA S.L.	C/ Constantino Gancebo, 43 - bajo	T. 987 400 334	Rehabilitación
<b>PALENCIA</b>	HOSPITAL RECOLETAS	Avda. de Simón Nieto, nº 31	T. 979 747 700	24h. Urgencias-Consultas-Pruebas compl.-RNM-Rehabilitación-Intervenciones
<b>PALENCIA</b>	CLINICA SALUD - Resonancia Abierta	Avda. Castilla 5, 7	T. 979 100 229	Radiología
<b>PALENCIA</b>	Dª SANDRA CALVO GARCÍA	C/ Francisco Pizarro, 7	T. 646 664 907	Rehabilitación
<b>PALENCIA</b>	CETEMAFI	Avda. Casado del Alisal, 19 bajo	T. 979 710 064	Rehabilitación
<b>Aguilar de Campoo</b>	FISIOTERAPIA AGUILAR DE CAMPOO	C/ Modesto Lafuente, 43 – bajo	T. 979 122 425	Rehabilitación
<b>Aguilar de Campoo</b>	CLINICA DERMA – Fisioterapia Medrano	Avda. Ronda, 19 – bajo	T. 979 125 037	Rehabilitación
<b>Guardo</b>	CENTRO MEDICO EL CARMEN	Avda. Castilla y León, nº 23 – Bajo	T. 979 851 762	9,00 a 14,00 h. / 16,00 a 20,00 h. Consulta, Medicina Gral., Traumatología
<b>Guardo</b>	D. R. FERNÁNDEZ SANTOS	C/ Santa Bárbara, 13	T. 979 850 307	Rehabilitación
<b>SALAMANCA</b>	HOSPITAL GRAL SANTÍSIMA TRINIDAD	Pº Carmelitas, Nº 74-94	T. 923 269 300	24 HORAS – Urgencias, Consultas, Pruebas Complementarias, Rehabilitación, Intervenciones
<b>SALAMANCA</b>	QDIAGNOSTICA SALAMANCA	Pº Carmelitas, Nº 74-94	T. 923 280 873	Radiología
<b>SALAMANCA</b>	CLINICA MEDICA CAMPOAMOR	Avda. San Agustín ,12	T. 923 282 326	Consulta Traumatología, Otorrino, Rehabilitación
<b>Béjar</b>	Dª PETRA BENDER	C/ Mayor Paradinas, 62 – bajo	T. 923 403 894	Rehabilitación
<b>Ciudad Rodrigo</b>	POLICLÍNICA CORPO – Dª Rosana Pérez García	Paseo Carmelitas, 32	T.923 462 486	Rehabilitación
<b>Guijuelo</b>	CLINICA BIOSALUD	C/Filibero Villalobos, 124 – bajo	T. 923 580 802	9,00 a 14,00 h. / 16,00 a 20,00 h. Consulta traumatología, Rehabilitación
<b>Peñaranda Bracam</b>	FISIOCEM	C/ San José, 2 - Carmelitas	T. 923 543 187	Rehabilitación
<b>Vitigudino</b>	D. JESUS USEROS	C/ Santa Ana, 20	T. 636 099 644	Rehabilitación
<b>SEGOVIA</b>	RECOLETAS – NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	C/ Dr. Velasco, nº 21	T. 921 460 115	24 HORAS – Urgencias, Intervenciones
<b>SEGOVIA</b>	QDIAGNOSTICA SEGOVIA	C/ Dr. Velasco, nº 21-23	T.921 466 089	Radiología



• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •

**Delegación Territorial de Castilla y León**

ERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

<b>SEGOVIA</b>	DANIEL GARCÍA GÓMEZ	Plaza de los Deportes, s/n	T. 921 438 100	Rehabilitación
<b>SEGOVIA</b>	CLINICA FISIOTERAPIA ERESMA	C/ Sta. M <sup>a</sup> de Nieva, 14	T. 921 442 706	Rehabilitación
<b>SEGOVIA</b>	BEATRIZ SANZ ÁLVAREZ	C/Santo Domingo de Silos, 32	T. 921 463 819	Rehabilitación
<b>Carbonero Mayor</b>	D <sup>a</sup> PILAR CRIADO MARTÍN	C/ Arroyo Adobera, 13 – 1 <sup>o</sup> D	T. 921 560 331	Rehabilitación
<b>Cuellar</b>	REHABILITACION JEMAJE S.L. – FISIOTERAPIA CÁCERES ÁLVAREZ	C/ Las Vacas, 3	T. 921 141 756	Rehabilitación
<b>El Espinar</b>	D <sup>a</sup> MÓNICA GARCÍA DE ANDRÉS	C/ La Luna, 28	T. 921 183 118	Rehabilitación
<b>Martín Valdeiglesias</b>	D <sup>a</sup> CARMEN DE LA FUENTE SERRANO	C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 37	T. 918 611 213	Rehabilitación
<b>Nava de Asunción</b>	D <sup>a</sup> SARA VIRSEDA GARCÍA	C/ Eustaquio Casado, 18	T. 921 580 237	Rehabilitación
<b>SORIA</b>	CENTRO MEDICO PAMA	Ronda Eloy Sanz Villa, n <sup>o</sup> 2	T. 975 228 052	L – V: 09,30 a 13,30 h. / 17,00 a 19,00 h. Consulta, Pruebas complementarias, Rehabilitación
<b>Burgo de Osma</b>	CENTRO REHAB.FISIOT.ELENA GOMEZ	Avda. Juan Carlos I, 24 bajos	T.975 340 294	Rehabilitación
<b>Burgo de Osma</b>	CENTRO FISIOSALUD	C/ Obispo Montoya, 15 – bajo 2	T. 975 340 425	Rehabilitación
<b>VALLADOLID</b>	<b>CONSULTA DIRECTA TRAUMATOLOGIA</b>	ICOTVA (C/ Fidel Recio, n1)	T. 983 341 233	Traumatología
<b>VALLADOLID</b>	<b>CONSULTA DIRECTA TRAUMATOLOGIA</b>	Dr. RAMOS GALEA (C/ M <sup>a</sup> Molina, 7-2 <sup>a</sup> )	T. 983 347 808	Traumatología
<b>VALLADOLID</b>	HOSPITAL CAMPO GRANDE RECOLETAS	Plaza de Colón, s/n.	T. 983 135 555	24 horas. Urgencias, Pruebas complementarias, RMN, intervenciones.
<b>VALLADOLID</b>	Dr. CALABIA – Resonancias Miembros	C/ Perú, 12	T. 983 307 032	Radiología
<b>VALLADOLID</b>	QDIAGNOSTICA VALLADOLID	Plaza de Colón, s/n.	T. 983 302 672	Radiología
<b>VALLADOLID</b>	MEDISPORT	C/ Encarnación, 4	T. 983 377 383	Rehabilitación
<b>VALLADOLID</b>	SOPRACO SALUD	Acera de Recoletos, 8	T. 983 136 600	Rehabilitación
<b>Iscar</b>	CENTRO MEDICO MEDINA	C/ Fausto Herrero, 1	T. 983 612 636	L – V: 9,30 a 13,30 h. / 16,00 a 20,00 h. Consulta de traumatología, Rehabilit.
<b>Medina del Campo</b>	CENTRO MEDICO MEDINA	Avda. Lope de Vega, 37	T. 983 811 124	L – V: 9,30 a 13,30 h. / 16,00 a 20,00 h. Consulta de traumatología, Rehabilit.
<b>Medina del Campo</b>	QUIROMEDIC CLINICA MEDINA	Avda. Lope de Vega, 27	T. 983 810 367	Rehabilitación
<b>ZAMORA</b>	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA	C/ Pinar, 7	T. 980 545 300	24 horas. Urgencias, Consultas, Pruebas complementarias, intervenciones.
<b>ZAMORA</b>	TERAPIA SALUD LAS VIÑAS-VIS MEDICA	C/ Antón Centenera, 4 bajo	T. 980 671 051	L – V: 9,30 a 13,30 h. / 16,00 a 20,00 h. Traumatología, Radiología, Rehabilit. .
<b>ZAMORA</b>	QDIAGNOSTICA ZAMORA	C/ Pinar, n <sup>o</sup> 7	T. 980 528 703	Radiología
<b>Benavente</b>	POLICLINICA BENAVENTE	C/ Costanilla Valladolid, 7	T. 980 635 244	L – V: 9,30 a 13,30 h. / 16,30 a 20,00 h. Consultas, Traumatología, Rehabilitación, Radiología
<b>Benavente</b>	CENTRO MEDICO MALGRAT	C/ General Aranda, 4 bajo	T. 980 634 192	L – V: 9,30 a 13,30 h. / 16,30 a 20,00 h. Consultas, Pruebas compl., Rehabilit. .
<b>Benavente</b>	D <sup>a</sup> SONIA SALIM JUNCOS	C/ Dr. Ledo del Pozo, 4	T. 980 637 444	Rehabilitación



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRACTICA DEPORTIVA  
FEDERADA**

**Asistencia directa a Centro Concertado de Urgencias**

**A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS  
COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES**

1.- El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que no precise atención inmediata urgente, **deberá solicitar cita directa con los traumatólogos** de referencia de cada provincia, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser valorado de inicio por consulta especializada.

2.- El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe dirigirse, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al **centro concertado de asistencia de urgencias** más cercano.

En ambos casos se identificará como federado, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado)
- Parte de accidente (en formato digital o impreso).
- Su D.N.I.

**Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata**

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario** solicitará autorización al fax de atención de FIATC 983 47 25 49, acompañando:

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria,
- copia de la Licencia Federativa.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando dicha asistencia.

*Si, una vez realizada esta primera visita, se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (RM, TAC, ...) rehabilitación o cualquier otra prestación, el Centro Sanitario deberá solicitar autorización a FIATC, tal y como se indica en el punto B.*

**B.- SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA, DESPUÉS DE LA URGENCIA**

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), **una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente**, para tener acceso a dicha asistencia, el centro sanitario, **deberá solicitar la oportuna autorización** en el fax de FIATC 983 47 25 49 en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas o al correo electrónico [valladolid@fiatc.es](mailto:valladolid@fiatc.es)



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

Para solicitar dicha autorización, el Centro sanitario deberá aportar:

- Copia del Parte de Accidente presentado en su momento.
- Copia de la Licencia Federativa.
- Prescripción Médica

Una vez recibida esta documentación anterior, FIATC hará llegar al centro, donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

**C.- EN RESUMEN**

ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE:

**1.- Si no precisa asistencia inmediata urgente, contacte con los traumatólogos de cada Provincia.**

*2.-Si requiere asistencia urgente, diríjase al centro concertado más próximo. Tenga su tarjeta de Federado, su DNI y el Parte de Accidentes (en formato digital o impreso), pues le será solicitado en dicho centro.*

Y, ante cualquier problema o consulta, llame al 902 102 264 o en horario de lunes a viernes de 8h a 15h al **983 47 60 66 (extensión 1)** o al correo electrónico [valladolid@fiatc.es](mailto:valladolid@fiatc.es). Este teléfono está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •

Delegación Territorial de Castilla y León

ANEXO N° 4

# GUÍA PRÁCTICA PARA LA COMUNICACIÓN DE **PARTES DE ACCIDENTES DEPORTIVOS** A TRAVÉS DEL SISTEMA FÉNIX TEMPORADA 2019/2020



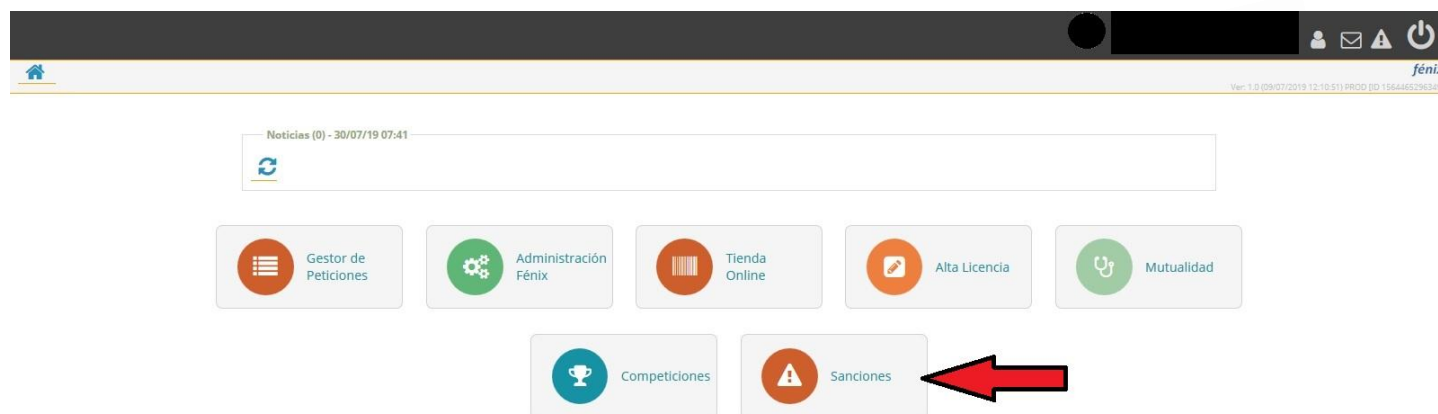


FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

Con el fin de hacer el proceso de comunicación de partes de accidentes más ágil y para evitar a los clubes desplazamientos innecesarios para recoger dicho impreso, a partir de esta temporada 2019/20 no se realizará en formato papel como se venía haciendo hasta ahora, si no que los clubes comunicaran los accidentes deportivos de sus futbolistas/técnicos a través del Sistema Fénix. A continuación, se expone una breve Guía Práctica donde se informa de cómo hacerlo:

- En primer lugar indicar que los encargados de la comunicación de los partes de accidentes y por tanto de generarlos, serán las **personas del club que tienen credenciales de acceso al Sistema Fénix como responsables del mismo**. Para ello, una vez que accedamos al Sistema Fénix, debemos seleccionar el apartado “**Sanciones**”.





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
Delegación Territorial de Castilla y León

- Una vez dentro del apartado “Sanciones”, desplegaremos la barra lateral situada a la izquierda de la pantalla y seleccionaremos “Partes Mutualidad”

TEMPORADA 2019/2020

Club [v] CI

Inicio

Órgano Disciplinario

Estado amonestaciones

Resumen Eco. Comp.

Resumen Eco. Apel.

Resumen Económico

Coste Apelación

**Partes Mutualidad** ←

CEL PDF Imprimir Generar Informe

Buscar: [input]

LESIONADO	EQUIPO	CLUB	FECHA	PARTIDO	DOCUMENTO
Ningún dato disponible en esta tabla					

0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
Delegación Territorial de Castilla y León

- Para generar un parte, pulsaremos la pestaña **NUEVO PARTE**.
- Desde esta pantalla además, podremos ver un listado de todos los partes de accidentes que el club ha generado durante la presente temporada.

CI

FENIX 2.0  
GESTIÓN INTEGRAL  
FÚTBOL FEDERADO ONLINE

TEMPORADA  
2019/2020

NUEVO PARTE

Mostrar 25 filas CSV EXCEL PDF Imprimir Generar Informe

Buscar:

NUM. EXP.	LESIONADO	EQUIPO	CLUB	FECHA	PARTIDO	DOCUMENTO
Ningún dato disponible en esta tabla						

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

508, 364 píxeles 1595 x 767 píxeles 1595 x 767 píxeles Tamaño: 74,4KB 100%





FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
Delegación Territorial de Castilla y León

- Una vez seleccionado **NUEVO PARTE**, nos aparecerá una pantalla en la que debemos cumplimentar todos los campos requeridos:
  - Equipo del futbolista/técnico lesionado (competición, fase, grupo, equipo).
  - Nombre y Apellidos del futbolista/técnico lesionado (**MUY IMPORTANTE: para que el sistema nos deje seleccionar al futbolista/técnico correspondiente, este debe de tener la Licencia Activa con el club**).
  - Centro Hospitalario (si la compañía aseguradora aún no ha indicado el centro al que debemos acudir, seleccionar “Otro Centro”).
  - Teléfonos de contacto.
  - Partido o entrenamiento en el que sucedió la lesión.
  - **Zona lesionada (no olvidar indicarlo siempre)** y forma en que se produjo la lesión.
  - Posición de juego.
- Tras haber cumplimentado todos los campos, pulsaremos el botón **GENERAR**.

The screenshot shows a web interface for recording an injury report. The title is 'Pantalla inserción partes mutualidad'. The form includes the following fields:

- Dropdown for 'COMPETICIÓN' (Competition)
- Dropdown for 'FASE' (Phase)
- Dropdown for 'GRUPO' (Group)
- Dropdown for 'EQUIPO' (Team)
- Text input for 'Nombre y Apellidos del futbolista/técnico lesionado' (Name and Surname of the injured player/coach)
- Dropdown for 'Selección del centro hospitalario' (Hospital center selection)
- Text input for 'Indique un teléfono de contacto del lesionado' (Indicate a contact phone number of the injured)
- Text input for 'Indique un teléfono de contacto del Club' (Indicate a contact phone number of the Club)
- Dropdown for 'Selección del partido donde sucedió la lesión o si fue en un entrenamiento' (Selection of the match where the injury occurred or if it was during training)
- Text input for 'Indique la zona lesionada y la forma de ocurrencia' (Indicate the injured area and the form of occurrence)
- Dropdown for 'Indique la posición de juego' (Indicate the playing position)
- Text input for 'Seleccione la posición del jugador' (Select the player's position)
- A green 'Generar' button at the bottom.



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

- Podremos visualizar el parte que hemos generado, cuyo formato es muy similar al que se venía utilizando hasta ahora en formato papel. No es necesario cumplimentar el apartado “Firma y Sello del representante de la entidad”, ya que los datos del representante del club aparecen automáticamente recogidos en el parte de accidentes al generar el mismo desde la cuenta del club (cuyas credenciales han sido previamente otorgadas por la FCYL).



FEDERACIÓN de CASTILLA Y LEÓN  
DE FÚTBOL

• **Mutualidad de P.S. Futbolistas Españoles a P.F.** •  
**Delegación Territorial de Castilla y León**

- Una vez generado y finalizado el parte de accidentes, el sistema automáticamente enviará una copia del mismo al email del responsable del club y a la compañía aseguradora (FIATC). Además, nos da la opción de enviar una copia a otros correos electrónicos si así lo deseamos, introduciendo la dirección del mismo en el apartado correspondiente (como por ejemplo el del futbolista/técnico lesionado).
- **MUY IMPORTANTE: Para que el futbolista/técnico sea atendido, es imprescindible que presente en el Centro Hospitalario un copia del Parte de Accidentes**, ya sea en formato digital desde su teléfono/tablet ó en formato papel (imprimiendo previamente el documento). Recordar además, que **solo los futbolistas/técnicos de equipos de categoría JUVENIL ó SUPERIOR deben de hacer el trámite a través de este procedimiento.**
- En la web [www.fcylf.es](http://www.fcylf.es), apartado “Mutualidad”, aparece un listado de todos las Centros Hospitalarios (clínicas) concertados.
- Para facilitar aún más la comunicación de los partes de accidentes, se ha creado una **APLICACIÓN MOVIL** para Teléfonos Smartphones y Tablets que los clubes podrán utilizar si así lo desean y les resulta más práctico (esta APP solamente estará operativa para el sistema Android). El procedimiento a la hora de cumplimentar los partes a través de la APP es igual al anteriormente explicado, simplemente cambia la forma en la que visualizamos las distintas pantallas a través de ella.

